



RESOLUCION R-Nº 1095-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 17 NOV 2014

Expte. Nº 2.549/14

VISTO estas actuaciones y las presentaciones realizadas por los Sres. Federico ANDRADA y Fernando Rodrigo JIMENEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU Kolla 2014", que se llevó a cabo los días 6 y 7 de noviembre del año en curso en la Universidad Nacional de Misiones, en la Localidad de Miguel Lanús, Posadas, MISIONES.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 47/14 de fecha 28 de octubre de 2014, en el cual aconseja otorgar a los Sres. ANDRADA y JIMENEZ, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a cada uno, en concepto de traslado de ida y vuelta (Salta-Posadas-Salta), para asistir al "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU Kolla 2014".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

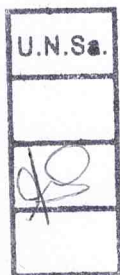
ARTICULO 1º.- Otorgar a los Sres. Federico ANDRADA y Fernando RODRIGO JIMENEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, una ayuda económica de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a cada uno, en concepto de traslado de ida y vuelta (Salta-Posadas-Salta), para asistir al "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU Kolla 2014", que se llevó a cabo los días 6 y 7 de noviembre del año en curso en la Universidad Nacional de Misiones, en la Localidad de Miguel Lanús, Posadas, MISIONES.

ARTICULO 2º.- Establecer que los Sres. ANDRADA y JIMENEZ deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los citados agentes deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA